UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ENE. 2011

Visto el Memorando N° 001-2011-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2010 correspondiente al mes de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 547-2009-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2010, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 3º del Anexo Nº 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el artículo 3º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de diciembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. MOISÉS RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

ARM/gods